

RESOLUCION Q 038 NEUQUEN, 20 ENE 2016

VISTO:

El Expediente OE Nº 7639-M/2015 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, Secretaría de Coordinación y la Nota nº 235 de fecha 24 de noviembre de 2015 obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota se solicita el pago de la factura tipo B Nº 0002-00002892 de la firma NEUCO de LIFCO SRL, por un importe de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 5.880.-), por la provisión de 98 bidones de agua en dependencias de la Radio Municipal, durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre/2015;

Que la solicitud se fundamenta en que no se cuenta con agua potable, y en la misma dependencia funciona un Auditorio, donde concurren diariamente gran cantidad de personas;

Que se solicito al proveedor brindar el servicio atento a que los valores son los de plaza, teniendo además referencias del mimo dado que provee de agua a distintas dependencias municipales;

Que la factura cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Secretario de Coordinación:

Que por Pase Nº 16/2016, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva Nº 6772;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

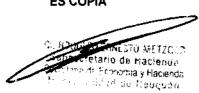
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

ES COPIA FDO: ARTAZA - BERMUDEZ





Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es ES COPIA

FDO: ARTAZA - BERMUDEZ

Conformation RNL 3 (0 METZGLO)
Secretaris de Economía y riacienda
Mediofactica de Economía y riacienda
Mediofactica de Economía y riacienda

Publicación Boletín Oficial Municipat

Edición Nº 2063

Fecha 29 101 12016